

Competencias y el perfil del abogado del Centro Universitario de la Ciénega en el siglo XXI

Mtra. Ma. Del Socorro Valdez Ocegueda

Mtra. María Susana Colín

Mtra. María de los Ángeles Ochoa Cedeño

Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara

Línea temática: Nuevas formas de aprender y enseñar.

Palabras clave: Competencias, Perfil del Abogado, Derecho, Educación Superior

Resumen

La educación Superior en el siglo XXI ha tenido un gran progreso, además de que vivimos una era en que las sociedades se han transformado y requieren que la justicia sea pronta, expedita y con protección de los derechos humanos, así pues de acuerdo a las exigencias del nuevo sistema Jurídico se determinaron y analizaron las competencias que un profesional en el área de derecho necesita para insertarse al campo laboral, de la metodología aplicada a la presente investigación, encontramos que los estudiantes de primer ingreso de la carrera de abogado, llegan carentes de la competencia básica que es de lectura y escritura y por ende no saben argumentar un discurso, por lo tanto, proponemos que el docente implemente nuevas didácticas pedagógicas en el aula, en las que involucre más a los educandos en el aprendizaje colaborativo, en el uso de las TIC's como herramientas claves para buscar información que le ayuden a formar discursos idóneos en argumentación que le favorezcan en la comunicación oral y escrita, ya que con ello estará desarrollando un lenguaje jurídico que le auxiliara en las audiencias orales que se llevan en los juicios orales.

En conclusión, las competencias de un abogado, la modificación de las metodologías pedagógicas, y la exigencia del mercado laboral, deben estar vinculados con el diseño curricular del nuevo plan de estudios de la carrera Abogado.

Introducción

Planteamiento del Problema

La finalidad del presente trabajo de investigación surge de la experiencia laboral y conocimientos adquiridos, en el ejercicio del derecho y en el Centro Universitario de la Ciénega donde me desempeñé como docente, así como de haber observado que los jóvenes de primer ingreso de la carrera de abogado, llegan con deficiencias en la habilidad básica de lectura, escritura y por ende no reúnen las competencias Básicas para expresarse de una manera eficiente y adecuada en el desarrollo del lenguaje oral que se requiere para el desempeño de la profesión en el nuevo sistema judicial, en consecuencia, considerando que actualmente la expresión oral y corporal (gestos, ademanes, etc.) son herramienta fundamental en la metodología que se requiere para el desenvolvimiento en el nuevo



sistema Judicial ,en este sentido la lectura de los textos jurídicos, de las leyes, debates, sentencias, estudios de caso reales, entre otros documentos jurídicos son elementales y básicos en la mayoría de los jóvenes estudiantes para documentarse. Las habilidades, el conocimiento y la comprensión de la competencia en lectura, escritura y argumentación son cada vez más impredecibles para desarrollar la teoría del caso en los juicios orales, así púes la comunicación entre los sujetos que interviene en una audiencia de juicio oral cada vez más juega un papel importante. La carencia de competencias que demuestran en el ejercicio profesional y el compromiso que tienen los educandos con la sociedad, son motivo por el cual la presente investigación tiene como Objetivo el proponer el reforzamiento de las didácticas empleadas para la formación en competencias y el perfil del abogado del Centro Universitario de la Ciénega en el siglo XXI.

Antecedentes y desarrollo del problema

La Universidad del Siglo XXI, se encuentra en una gran encrucijada debido a la globalización y al crecimiento voz del capitalismo. Se ha dejado un poco atrás a las minorías para llegar a la educación de la elite, hoy los cambios acontecidos a las Universidades según Miguel Zavalza, nos habla sobre los retos que deben enfrentar las universidades que son:

- Adaptarse a la demanda del empleo;
- Situarse en un contexto de gran competitividad donde se exige calidad y capacidad de cambio.
- Mejorar la gestión, en un contexto de reducción de recursos públicos,
- Incorporar las nuevas tecnologías tanto en gestión como en docencia;
- Constituirse en motor de desarrollo local, tanto en lo cultural como en lo social y económico;
- Reubicarse en un escenario globalizado, que implique potenciar la interdisciplinarietà, el dominio de leguas extranjeras, la movilidad de docentes y estudiantes, los sistemas de acreditación compartido. (Zavalza, 2002).

Los cambios que se generaron debido a la globalización y en educación, así como los avances en la tecnología, ha comenzado, han comenzado a dar frutos nacen las sociedades del conocimiento y con ello los cabios en los contextos laborales, por ello es necesario que demos una mirada para ver cuáles son la debilidades que tienen los estudiantes del centro universitario para fortalecerlos en su proceso de formación y dotarlos de las herramientas necesarias para enfrentar los retos de esta nueva era.

El debate iniciado en la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, acerca de la profesión y de la práctica profesional como referentes para el diseño curricular, permitió incorporar al campo las perspectivas de la economía de la educación y la sociología de las profesiones. La primera señala que el siglo XX el debate en torno a la educación tomó una modalidad particular, “ya que se empezó a vislumbrar el acto educativo como un sistema de inversión y costos económicos, cuyos resultados merecen ser confrontados en términos de eficiencia y productividad”(Díaz Barriga et al.,1993). Este tipo de estudio se apoyó en la teoría de capital humano y en las demonizadas corrientes alternativas (Gómez Munguía (coords.),1981;Ibarrola y Reynaga, 1983,;Dettmeer y Estenou,1983). (Tirado, 2014)

En la actualidad los mercados del trabajo profesional en el área del derecho exige de estos una formación integral, primeramente demostrando sus conocimientos adquiridos en el aula de saberse



expresarse de forma oral, como escrita, se busca el desarrollo de habilidades que demuestre su desempeño ya sea presentando documentos, defendiendo a sus clientes en juicios, o bien exponiendo sus teorías del caso de forma oral.

El análisis de los modelos y tendencias de formación profesionales encontrados en la década de los noventa se ha organizado a partir de un eje continuo en uno de cuyos polos puede ubicarse aquellos modelos que ofrecen propuestas que podrían denominarse como “economicistas, en el sentido de que proponen un tipo de formación que responde de manera más directa a los requisitos del aparato productivo y de mercado del trabajo, tales como el modelo basado en competencias, la orientación hacia la práctica o modelo in-service y el modelo basado en la solución de problemas. En el otro extremo puede ubicarse modelos y tendencias caracterizados como “humanistas” en cuanto incluye propuestas dirigidas no sólo a la formación científica y la capacitación para el trabajo, sino que hacen énfasis en los valores y en la formación del estudiante para la vida de manera integral.

De lo que hemos venido comentando en los apartados, el enfoque por competencias tiene su origen en las necesidades laborales en consecuencia las instituciones educativas tienen que estar cerca del mundo del trabajo. Se debiendo fortalecer los vínculos entre el sector empresarial y la escuela, al surgir el cambio de los modos de producción, la educación se ve obligada a cambiar, debido a fortalecer los planes y programas educativos que cumplan con las exigencias y necesidades de los empleadores.

Por otra parte, las competencias teórico- explicativo, interpretativo, argumentativo y propositiva que requiere el estudiante del derecho del siglo XXI, se debe fortalecer en las aulas de la escuela para cuando el educando egrese pueda desempeñarse o bien insertarse en el mundo del empleo que hoy por hoy es cada vez más competitivo, debido a los cambios educativos globales.

Conceptos

En 1998, la Conferencia Mundial sobre la Educación, celebrada en la sede de la UNESCO, se expresó que es necesario propiciar el aprendizaje permanente y la construcción de las competencias adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la Sociedad de la Información.

La UNESCO (1999) define competencia como:

El conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permitan llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea. (La enseñanza universitaria. el escenario y sus protagonistas, 2002) (Argudín, 2014)

Chomsky¹ (1985) a partir de la teoría de lenguaje, instaura el concepto y define competencia como la capacidad y disposición para el empeño y para la interpretación.

Marelli (2000)⁴ define: La competencia es una capacidad laboral, medible, necesaria para realizar un trabajo eficazmente es decir, para producir los resultados deseados por la organización.

De acuerdo a los autores referidos con antelación las competencias buscan dar respuesta a las necesidades de las sociedades surgidas a consecuencia del avance de la tecnología y el conocimiento, en cuanto a las competencias con las que debe contar el estudiante de abogado son muy claras y precisas



debe saber leer de manera adecuada y eficiente, desarrollar la habilidad de comprensión para que pueda narrar de forma eficaz la teoría del caso y sobre todo demostrar habilidad en la solución de problemas que afectan el contexto.

Enfoque educativo de las competencias

La educación es una acción práctica que tiene dos resultados: la capacitación y la formación. La capacitación es el proceso median el cual el alumno adquiere conceptos, procedimientos, informaciones, etc., que van a permitir su desempeño en una actividad determinada o en la construcción de algo. La educación es formación e implica la adquisición de actitudes, normas, valores y un código ético; es decir, la adquisición de una actitud: la de vera la realidad de una manera socialmente aceptada. (Argudín, Educación Basada en Competencias.Nociones y Antecedentes, 2014).

Del trabajo de Argudín rescatamos el énfasis que tiene la formación basada en competencias y que gira en torno a la enseñanza-aprendizaje, que tiene como eje central al estudiante, es decir, desde cómo emplea los conceptos, los argumentos, como desarrolla su pensamiento crítico- reflexivo, y demostrar cuáles son las experiencias de los conocimientos adquiridos en el aula, para luego llevarlo a las prácticas.

Los trabajos sobre Competencias y el perfil del abogado

Hoy en nuestro país, la sociedad está atravesando por grandes desafíos en el ámbito social, cultural, político y económico, lo cual impone nuevos retos a las instituciones de educación superior en la formación de profesionales capaces de desarrollarse en distintos campos en los que también se ven reflejados los derechos humanos, máxime en campo pedagógico.

También el uso de las tecnologías en la educación superior y sobre todo en el área del derecho hoy son una realidad debido al cambio de paradigma educativo, esto implica replantear los perfiles de ingreso y egreso, su orientación curricular, así como la formación de docentes y la vinculación que tiene el centro universitario con la demanda que tiene la sociedad, con los sectores productivos y de servicios. Por otro parte, los cambios experimentados en el terreno de la tecnología informática, así como la articulación de las economías nacionales a los procesos de integración y globalización, permearon a las instituciones de educación superior (encargadas de producir, divulgar y transferir conocimiento) en lo que respecta a la formación de recursos humanos profesionales, científicos y técnicos (Didriksson, 2000).

El perfil de egreso del plan de estudios del abogado del centro universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, es el elemento básico que lo vincula con su desempeño laboral, motivo por el cual este debe tener relación con la misión y visión Institucional, para tal efecto es necesario, que por medio del análisis de los planteamientos curriculares y la relación que existe entre el perfil con la formación de abogado demuestre las competencias adquiridas durante su formación, lo cual demostrara a través de realizar escritos de demanda, contestaciones, oficios, acuerdos, contratos, sentencias entre otros documentos que se realizan en materia civil y familiar, laboral entre otras especialidades del derecho y ahora en materia penal tendrá que saber exponer la teoría del caso de forma oral demostrando con ello que durante su formación profesional logro adquirir las competencias en expresión oral, escrita y argumentativa básicas y transversales adecuada y eficientes para su desempeño profesional.



Hoy por hoy, vemos con gran desaliento y tristeza que aún se continua con una enseñanza –aprendizaje tradicional, no obstante, que es precisamente en las aulas, donde tiene origen la enseñanza- aprendizaje del derecho sin tomar en cuenta los diseños pedagógicos de las asignaturas impartidas para la formación profesional del educando se perpetua la práctica tradicional, es decir aprendiendo de memoria y repitiendo tal cual la información transmitida por el docente, demostrando con ello la carencia de formación pedagógica por el docente y desconociendo las reformas a los planes de estudio y a los programas educativos de la carrera

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos

Sin embargo, la educación legal en México se ha mantenido bajo un mismo modelo durante un largo tiempo. Si bien han existido diversos esfuerzos de reforma anteriores, como el esfuerzo de la Universidad Autónoma de México (UAM) en los años setentas, y esfuerzos de adecuación de malla curricular diversos, éstos realmente o no habían causado un efecto de diseminación en el modelo pedagógico o se habían limitado a introducir nuevas materias o a reorganizar las existentes bajo el mismo modelo que llamaremos tradicional. Este modelo, que se ha venido reproduciendo constantemente, privilegia el estudio de las normas y la doctrina en forma abstracta, sin ninguna interacción con los hechos y los problemas. así las cosas podemos decir que la educación tradicional no deja espacio para que los educandos interactúen con su contexto, obstaculizando la creatividad e imaginación e intuición de un proceso de enseñanza –aprendizaje creado por alumno, y limitándolo a que obtenga un desarrollo integral

En los últimos años diversos países latinoamericanos han emprendido proyectos de reforma a sus sistemas de justicia penal, atendiendo a las necesidades, posibilidades, y adoptando sus propias características; todos con un común denominador: la sustitución de su sistema procesal penal, por un modelo acusatorio.

Como hemos podido observar, a partir del 18 de junio del año 2008, en México inicia el proceso de reforma más importante en materia de justicia penal y seguridad pública, en el que se adopta un sistema acusatorio, que requiere de la oralidad para desarrollarse y por ende de la argumentación Jurídica, cuyas competencias profesionales se adquirió durante su formación como abogado siendo la fortaleza las herramientas de lectura, escritura y expresión oral para llevar una buena defensa. Lo citado con anterioridad es la hipótesis de la investigación, dado que observamos que es en la asignatura de expresión oral y escrita que surge la presente investigación que gira en torno a las siguientes preguntas de reflexión ¿Cuáles son las competencias con las que debe de contar el educando en el siglo XXI al ingreso al pregrado de Abogado en el Centro Universitario de la Ciénega? ¿De qué manera influye el perfil del abogado, para su desempeño profesional en el marco de la competitividad?

Contexto

Acordes a los constantes y continuos avances del conocimiento, la ciencia, la tecnología, el comportamiento y movimientos que han impactado a la sociedad y a todas las instituciones.



La Universidad y en especial el CUCIENEGA es productora de ideas y de iniciativas para apoyar a reforma y reordenamiento de la sociedad, es también una institución sometida a los cambios que le exigen los sectores público y productivo, y las organizaciones sociales. Para evitar las situaciones indeseadas del pasado, el estado y la sociedad han solicitado en los últimos años a nuestra Alma Mater más eficacia y eficiencia en todas nuestras funciones.

Es pues, nuestro propósito, el asegurar la calidad y excelencia de nuestros servicios, rendir cuentas de nuestra actuación, así como operar con estándares mundiales actuales en las funciones y formas de la gestión. (Hernandez, 2006)

El trabajo que se lleva acabo al interior del Centro Universitario de la Ciénega con los alumnos de primer ingreso de la carrera de abogado en el ciclo escolar 2015-A con la finalidad de detectar las deficiencias en las competencias básicas de lectura, escritura y argumentación herramientas fundamentales para redactar, fundamentar las actuaciones en derecho.

La argumentación en derecho surge de la habilidad de pensamiento crítico reflexivo que el educando adquiere durante su proceso de formación como abogado

Marco Teórico Referencial

Para una mejor comprensión de la presente investigación, se exponen conceptos relacionados con la formación del abogado

El derecho, en su sentido objetivo, es un conjunto de normas. Trátese de preceptos imperativos-atributivos, es decir, de reglas que, además de imponer deberes conceden facultades.

Derecho Vigente y Derecho Positivo.- Llamemos orden jurídica vigente al conjunto de normas imperativo-atributivas que en una cierta época y un país determinado la autoridad política declara obligatorias (Maynez, 1993).

Derecho Mercantil.- Es una rama del derecho privado que regula los actos de comercio, el Estado (status) de los comerciantes, las cosas mercantiles y la organización y explotación de la empresa mercantil. (Juridicas, 1994).

De los sistemas de enjuiciamiento, de las características del sistema acusatorio, sistema inquisitivo y el sistema mixto, se desglosa a lo entendemos como juicio oral.

En este sentido de conocer la esencia del derecho que es el mediador de la teoría con la realidad, deducimos que la enseñanza aprendizaje basado en las competencias que debe de adquirir el educando en su proceso de formación consiste en el análisis pedagógico que el docente debe aplicar en el aula-clase, y de esta conocer la relación que tiene las didácticas y curriculum durante la formación del educando en la Institución educativa en la que se desarrolla.



Teorías

La naturaleza del Derecho en general

Todo derecho que ha existido en el mundo- dijo Jhering- debió ser adquirido por la lucha; los principios del derecho que están hoy en vigor han tenido que ser impuestos por la lucha a quienes no los aceptaban, por ello todo derecho, tanto el derecho de un pueblo como el de un individuo suponen que sus titulares, el pueblo y el individuo, estén constantemente dispuestos a defenderlo. (Bodenheimer, 2000), de la interpretación textual llegamos a que la sociedad es cambiante y debido a esa evolución llegan a

La filosofía jurídica se ocupa de describir la labor de los juristas, ¿Qué hace al jurista? Q .Mucius Scaevola, expone en su *Ius civile*, el derecho romano del siglo ; Aubry y Rau, en su *Cours du droit civil*, describen el derecho francés del siglo XIX; Wade y Philips, por su parte en su *Constitutional and Administrative Law*, abordan el derecho constitucional inglés de nuestros días. Describir la labor de los juristas (i.e conocer y explicar el derecho), denominada desde antiguo: "jurisprudencia" (Digesto, 1,1, 10), es pues el objeto específico de la filosofía jurídica. (SALMORÁN, 1994), de lo anterior podemos deducir que el abogado del siglo XXI , tendrá la labor de esclarecer y analizar las " teorías" y los conceptos jurídicos (así como los presupuestos y dogmas) que usan los juristas, es decir, esclarecen y analiza el uso de los conceptos como "persona", " deber", " validez", "jurisdicción", "principio del debido proceso", "mediación", "concentración", "contradicción ", "publicidad", "continuidad", estos últimos como herramientas indispensables en la oralidad.

La iniciación del estudio de la ciencia del derecho la daría el propio Platón, quien encuentra en el derecho natural un origen divino cuando los propios dioses mitológicos quienes buscan la justicia.

Más tarde, Aristóteles, revolucionaria por más de catorce siglos el pensamiento jurídico-filosófico a declarar al propio Derecho como algo mutable dando así lugar al surgimiento de la escolástica.

Cicerón en la ancestral Roma declara que el derecho natural ejerce una hegemonía casi total sobre el derecho escrito con lo cual, hace constar la gran diferencia entre el derecho positivo y el derecho natural (COVARRUBIAS, 2014).

El autor Rafael Flórez Ochoa señala:

“Quien no tenga clara la teoría o las teorías pedagógicas es un ingenio armador de currículos.

Un currículum es la concreción específica de una teoría pedagógica para volverla efectiva y asegura el aprendizaje y el desarrollo de un grupo particular de alumnos, para la cultura, época y comunidad de la que se hacen parte. Un currículum es un plan de construcción (y formación) que se inspira en conceptos articulados y sistemáticos de la pedagogía y otras ciencias sociales afines que pueden ejecutarse en un proceso real llamado enseñanza”(Forez Ochoa R.2005;291).

Perfil de Ingreso del estudiante del Centro Universitario de la Ciénega

El aspirante a cursar la carrera de abogado debe contar con las siguientes habilidades, aptitudes, destrezas, conocimientos y actitudes:



- Capacidad de análisis;
- Habilidades de lectura y redacción;
- Habilidad para realizar exposiciones orales;
- Capacidad para relacionar el pensamiento abstracto a situaciones concretas, con el fin de garantizar la interpretación y práctica jurídica;
- Capacidad de trabajo individual y en equipo;
- Habilidad crítica y autocrítica;
- Disposición para escuchar y comprender las problemáticas personales y sociales;
- Interés por estar informado sobre su entorno social;
- Vocación por la justicia social y por el respeto de los derechos humanos (<http://cuci.udg.mx/abogado/perfil-ingreso>, 2015)

Metodología

El presente trabajo socio-formativo-jurídico permite desarrollar competencias en el estudiante de abogado, a través de diferentes estrategias, la más conocida estudio de casos, que se pueden implementar desde el aula y auxiliados por la internet, podemos estar consultado fuentes de información útiles para innovar durante la formación del educando dentro de la institución educativa.

Diseño de la Investigación

La primera etapa de la investigación que se realizó, tiene inicio en el calendario escolar 2015-A, es de corte cualitativo por cuanto se analizaron las competencias que se requieren para la formación del perfil del abogado del Centro universitario de la Ciénega, la muestra con la que se cuenta son 38 alumnos entre hombres y mujeres, que cuentan con diferentes perfiles culturales ya que son originarios de distintos partes como es La Barca, Atotonilco, Sahuyo, Jiquilpan, Zapotlanejo,

El trabajo pretende la formación de los actores, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que involucra a que el profesor y los estudiantes que interactúan en el contexto de la clase para el alumno pregunte, construya, realice crítica -reflexiva.

El estudio de casos que se llevó a cabo en el aula se tomó como iniciativa académica con la finalidad de que se realice prácticas en la que demuestren las competencias que cita el perfil del ingreso del abogado del centro universitario.

El estudio de caso en el aula con el manejo de los textos jurídicos, sentencias, autos, artículos jurídicos, entre otros, es una experiencia innovadora de la práctica pedagógica empleada, lo que permitió que el estudiante del pregrado en abogado reafirme los conocimientos adquiridos y su formación en competencias, logrando con ello desarrollar la capacidad de análisis y síntesis, la comunicación oral a través del discurso, argumentación y convicción, interpretar los textos jurídicos



Resultados

Durante el desarrollo del curso de derecho romano que tuvieron los estudiantes de primer semestre de la carrera de abogado, se llevaron a cabo didácticas en las que la lectura y la escritura fue el detonante para que los jóvenes expresaran de forma oral sus teorías y argumentos, llevados al aula mediante actuaciones de un guion que estos desarrollaban en equipo, en donde pudimos observar que 1 de 5 no mantenían el dialogo argumentativo por más de dos minutos durante su presentación, así mismo en las últimas cuatro sesiones en cuatro ocasiones, se les pido que por escrito narraran la teoría de un caso y que mínimo contendría 15 palabras jurídicas empleadas en su argumento, los temas versaron en Posesión, familia, persona, matrimonio, alimentos, se le dio un tiempo de 60 minutos y de la cuartilla que se les pido que redactaran , solo 4 de los 38 alumnos la concluyeron.

Conclusiones

Que si bien los docentes son abogados carecen de una formación pedagógica que les sirva de apoyo durante el desarrollo de las asignaturas que imparten en el aula, por ello, se recomienda la capacitación de los mismos, y en cuento a los alumnos motivarlos a que hagan lectura de comprensión para que puedan elaborar sus discursos sin limitaciones en la argumentación, ya que esto, los llevara a poder demostrar las competencias adquiridas en su formación profesional ,redactar todo tipo de documentos que se tengan que presentar ante cualquier oficina o dependencia, y, enseñarles técnicas de expresión corporal para que en el momento que requiera expresarse de forma oral, lo haga con seguridad y dominio del lenguaje que se necesita en los juicios orales.

Referencias

- Argudín, Y. (2014). Educación basada en competencias.Nociones y antecedentes. México: Trillas.
- Argudín, Y. (2014). Educación Basada en Competencias.Nociones y Antecedentes. En Y. Argudín, Educación Basada en Competencias. Nociones y Antecedentes (pág. 25). México: Trillas.
- COVARRUBIAS, A. E. (2014). Argumentación jurídica y justicia. México: TIRANT LO BLANCH.
- Hernandez, F. J. (noviembre de 2006). <http://cuci.udg.mx/docs/oficiales/Plan%20de%20desarrollo%20Institucional.pdf>. Obtenido de <http://cuci.udg.mx/docs/oficiales/Plan%20de%20desarrollo%20Institucional.pdf>
- <http://cuci.udg.mx/abogado/perfil-ingreso>. (07 de octubre de 2015). Obtenido de <http://cuci.udg.mx/abogado/perfil-ingreso>
- Juridicas, I. d. (1994). Diccionario Juridico Mexicano. En Diccionario Juridico Mexicano (pág. 1005). México: Porrúa, S.A.
- _____ La enseñanza universitaria.el escenario y sus protagonistas. (2002). Madrid: Narcea.



Maynez, E. G. (1993). Introducción al Estudio del Derecho. En E. G. Maynes, principales acepciones del derecho (pág. 36). México: Porrúa,S.A.

Tirado, C. B. (11 de septiembre de 2014). Perfiles Educativos-Formación de profesionales y políticas educativas en la década de los noventas. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?cript=sci_arttex&pid=S0185-26982005000100004: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?cript=sci_arttex&pid=S0185-26982005000100004

Zavalza, M. (2002). La enseñanza universitaria. el escenario y sus protagonistas. Madrd: Narcea.

Contacto

Mtra. Ma. del Socorro Valdez Ocegueda, valdezocegueda@yahoo.com.mx

